



<b>ENMIENDA No. 1</b>	
Nombre del Proyecto:	<b>PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN EFICIENCIA ENERGÉTICA (PEEE)</b>
Fondos:	<b>Donación del Gobierno de la República de China -Taiwán</b>
Proceso No.:	<b>LED-PEEE-030-CP-S-</b>
Nombre:	<b>“Adquisición de Servicios de Desaduanaje, Nacionalización, Transporte y Logística de Distribución de Focos LED Desde El Puerto de San Lorenzo a Los Diferentes Almacenes de SEDENA a Nivel Nacional”</b>
País:	<b>Honduras, C. A.</b>
Fecha de Emisión:	<b>13 de noviembre de 2020</b>
Institución:	<b>Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)</b>

Pág. 1/3

La **Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)**, por este medio, **COMUNICA** a todos los oferentes interesados en participar en el proceso antes descrito, que se ha determinado realizar una serie de modificaciones puntuales al proceso de Comparación de Precios (CP), de las cuales deben tomar debida nota para la correcta preparación y presentación oportuna de sus ofertas; para tal efecto, se ha emitido la **ENMIENDA No. 1**, al Documento del Proceso, de conformidad con el detalle siguiente:

1. En virtud de la alerta roja decretada a nivel nacional, por la amenaza que representa para nuestro país, la formación de una nueva tormenta tropical, denominada IOTA, se ha determinado modificar la fecha límite establecida para la presentación y entrega de ofertas, en el sentido **de ampliar dicho plazo por un período de seis (6) días calendario, adicionales** al plazo originalmente previsto. A tal efecto, se modifica la **Sección I “Instrucciones a los Oferentes (IAO)”** del Documento de Comparación de Precios, **cláusula 3.6, página 8**, por lo que ahora deberá leerse así:

<b>Donde actualmente se lee así:</b>	<b>Deberá leerse ahora así:</b>
<b>IAO 3.6</b> Las Ofertas deberán ser entregadas al CONTRATANTE, a más tardar el <b><u>día 17 de noviembre de 2020, a las 3:00 pm</u></b> en sobre sellado, debidamente identificado a la dirección del CONTRATANTE, que para todos los fines de este proceso es: <b>Oficinas de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMA (UCP-BID-JICA/ENEE) Edificio Corporativo 3er Piso, Residencial El Trapiche, Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.</b>	<b>IAO 3.6</b> Las Ofertas deberán ser entregadas al CONTRATANTE, a más tardar el <b><u>día lunes 23 de noviembre de 2020, a las 3:00 pm</u></b> en sobre sellado, debidamente identificado a la dirección del CONTRATANTE, que para todos los fines de este proceso es: <b>Oficinas de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMA (UCP-BID-JICA/ENEE) Edificio Corporativo 3er Piso, Residencial El Trapiche, Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.</b>

2. Asimismo, para incentivar la participación de un mayor número de agencias aduaneras y promover la libre competencia, se ha determinado disminuir el monto de la disponibilidad de línea de crédito que deberá acreditar el oferente, en este sentido, se modifica la **Sección I “Instrucciones a los Oferentes (IAO)”** del Documento de Comparación de Precios, **cláusula 3.5, numeral 3.5.2 inciso c), pág. 7**, por lo que ahora dicha cláusula deberá leerse así:





Donde actualmente se lee así:	Deberá leerse ahora así:
<p><b>IAO 3.5, numeral 3.5.2 inciso c)</b></p> <p>c) El oferente deberá contar con disponibilidad de crédito libres de otros compromisos contractuales por un monto igual o superior a:</p> <p><b>QUINIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS (USD 500,000.00)</b> o su equivalente en moneda nacional al momento de presentar la oferta, para acreditar lo anterior, deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Constancia Bancaria (vigente) que avale la disponibilidad crediticia.</b></li><li>- <b>Autorización firmada por el representante legal del oferente, para que la ENEE pueda verificar la documentación presentada con los emisores.</b></li></ul>	<p><b>IAO 3.5, numeral 3.5.2 inciso c)</b></p> <p>c) El oferente deberá contar con disponibilidad de crédito libres de otros compromisos contractuales por un monto igual o superior a: <b>DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS (USD 250,000.00)</b> o su equivalente en moneda nacional, al momento de presentar la oferta, para acreditar lo anterior, deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Constancia Bancaria (vigente) que avale la disponibilidad crediticia.</b></li><li>- <b>Autorización firmada por el representante legal del oferente, para que la ENEE pueda verificar la documentación presentada con los emisores.</b></li></ul>

3. En la Sección I “Instrucciones a los Oferentes (IAO)” del Documento de Comparación de Precios, **cláusula 3.5, numeral 3.5.2 inciso d)**, se disminuye el monto de la facturación anual que deberá acreditar el oferente, por lo que ahora deberá leerse así:

Donde actualmente se lee así:	Deberá leerse ahora así:
<p><b>IAO 3.5, numeral 3.5.2 inciso d)</b></p> <p>d) El oferente deberá haber facturado anualmente en los últimos tres (3) años un monto mínimo de <b>DIEZ MILLONES DE LEMPIRAS (L.10,000.000.00)</b> por concepto de ejecución de contratos de servicios de desaduanaje en general, lo cual deberá ser respaldado mediante la presentación de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Estados financieros (balance general y estado de resultados) debidamente certificados por un contador colegiado correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019.</b></li><li>- <b>Copia de la Declaración de Impuestos Sobre la Renta (ISR) del último ejercicio fiscal.</b></li></ul>	<p><b>IAO 3.5, numeral 3.5.2 inciso d)</b></p> <p>d) El oferente deberá haber facturado anualmente en los últimos tres (3) años un monto mínimo de <b>CINCO MILLONES DE LEMPIRAS (L.5,000.000.00)</b> por concepto de ejecución de contratos de servicios de desaduanaje en general, lo cual deberá ser respaldado mediante la presentación de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Estados financieros (balance general y estado de resultados) debidamente certificados por un contador colegiado correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019.</b></li><li>- <b>Copia de la Declaración de Impuestos Sobre la Renta (ISR) del último ejercicio fiscal.</b></li></ul>

4. En la Sección I “Instrucciones a los Oferentes (IAO)” del Documento de Comparación de Precios, **cláusula 3.5, numeral 3.5.2 inciso e)**, se disminuye el monto o valor de los trabajos realizados dentro





de su experiencia en servicios de desaduanaje, que deberá acreditar el oferente, por lo que ahora deberá leerse así:

Donde actualmente se lee así:	Deberá leerse así:
<p><b>IAO 3.5, numeral 3.5.2 inciso e)</b> e) Acreditar un mínimo de cinco (5) años de experiencia comprobable, de trabajo en servicios de desaduanaje y distribución de insumos a nivel nacional, así como demostrada experiencia en transporte y entrega de cargas en los diferentes departamentos de Honduras, para acreditar lo anterior, deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Constancias de tres (3) o más clientes que acrediten trabajo realizado a satisfacción en actividades de desaduanaje y distribución de insumos que sumen un monto anual igual o mayor a DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS (USD 250,000.00) o su equivalente en moneda nacional.</b></li></ul>	<p><b>IAO 3.5, numeral 3.5.2 inciso e)</b> e) Acreditar un mínimo de cinco (5) años de experiencia comprobable, de trabajo en servicios de desaduanaje y distribución de insumos a nivel nacional, así como demostrada experiencia en transporte y entrega de cargas en los diferentes departamentos de Honduras, para acreditar lo anterior, deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Constancias de tres (3) o más clientes que acrediten trabajo realizado a satisfacción en actividades de desaduanaje y distribución de insumos que sumen un monto anual igual o mayor a DOSCIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS (USD 200,000.00) o su equivalente en moneda nacional.</b></li></ul>

La presente Enmienda pasa a formar parte integral del Documento de Comparación de Precios. Asimismo, todas las instrucciones, condiciones y especificaciones que no contradigan lo aquí dispuesto o lo establecido en otras enmiendas y/o aclaraciones debidamente emitidas, permanecen en vigencia.

Favor tomar debida nota de las modificaciones aquí señaladas.

**UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA  
UCP-BID-JICA/ENEE**

**ING. ROLANDO LEÁN BÚ**  
Comisionado Presidente ENEE

**ENMIENDA No. 1 – PROCESO No. LED-PEEE-030-CP-S-**

